

Octubre 18 de 2022

Acuerdan transición de CEE a IEEPC

Con motivo de la reforma integral a la Constitución Política Local que cambió la denominación de Comisión Estatal Electoral (CEE) a Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC), el Consejo General del organismo acordó reconocer y dejar intactos los derechos laborales y de seguridad social del personal, establecidos antes de la reforma, y determinó que los recursos presupuestales, financieros y materiales de la otrora Comisión ahora formen parte del Instituto.

Lo anterior, con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a las personas trabajadoras del IEEPC, así como para el manejo de sus recursos económicos y financieros, ya que dicha reforma prevé únicamente lo relativo a la denominación del órgano electoral, y no lo relacionado con el destino de los recursos con que contaba la otrora CEE, informó el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Luis Javier Vaquero Ochoa, al leer el acuerdo respectivo, este 18 de octubre en Sesión Extraordinaria.

Por tanto, explicó, conforme a una interpretación sistemática y funcional de la normativa al respecto, el organismo consideró que la antes CEE y el ahora Instituto, continúa siendo la misma persona jurídica para todos los efectos legales, incluida para el reconocimiento y continuidad de las relaciones jurídicas de trabajo entre el IEEPC y su personal, así como para el manejo de sus recursos económicos y financieros.

Convocan a acreditarse en Contralorías Sociales

En la misma Sesión, el Consejo General del IEEPC aprobó emitir la Convocatoria para la acreditación de Contralorías Sociales ante el Instituto para el año 2023, comunicó la Consejera Electoral, Rocío Rosiles Mejía.

Conforme a la Ley de Participación Ciudadana Local, la contraloría social es un instrumento de participación ciudadana que permite que las y los ciudadanos y asociaciones de éstos, tengan derecho de fiscalizar la correcta ejecución de los programas de gobierno, así como la correcta, legal y eficiente aplicación de los recursos del erario, ya sea del Ejecutivo del Estado, los Municipios, sus organismos descentralizados y fideicomisos públicos, y de los recursos asignados al Poder Judicial y Congreso del Estado.

Entre los requisitos para inscribirse y participar como contraloras y contralores sociales del Instituto, está el realizar la declaración “3 de 3 contra la violencia”, misma que se encontrará en el portal del Instituto y deberá realizarse mediante escrito efectuado bajo protesta de decir verdad; así como ser de nacionalidad mexicana, tener al menos 18 años, no ser ni haber sido dirigente de partido, ni candidata o candidato a algún cargo de elección popular en los 3 años anteriores a su solicitud, ni ser ministro de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta, entre otros.

La Convocatoria contempla que el registro de las y los interesados será presencial, en la Oficialía de Partes del Instituto o, en línea, a través de su página electrónica; del 19 de octubre y hasta las 16:30 horas del 17 de noviembre de 2022, mencionó la Consejera.

También, contempla que el ejercicio de las y los contralores sociales acreditados, será anual y comprenderá de enero a diciembre de 2023.

Es importante señalar que, la convocatoria 2023 contempla que las y los contralores sociales con acreditación vigente en 2022, podrán renovar su acreditación para el ejercicio 2023 de forma presencial o en línea, siempre y cuando sigan cumpliendo con los requisitos establecidos.

